



SELLO QUINTO, VALLE DE MARAVILLES, AÑO DE MIL OCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Veinte y nueve de Diciembre del dicho año de el Cmo. notifique
el acuerdo que antecede por lo que consta, a Antonio
Martinez, y Joseph Mollan, Ministros honorarios
de esta villa Cruz Seronada Doy fe
Rezalet

Existe

En la villa de Sula, en veinte y quatro dias del mes
de Diciembre del dicho año ante mi el Escribano Cmo.
Companienon Antonio Martinez Gidarola, y Jhon
Mollan Min. de esta villa y certificaron que
en fuerza del acuerdo anteciente que se fue
nifia en pasado al ayuntamiento de esta villa y campos
de esta villa de Abadete, y haciendo cobrado
de cada una de las Gallinas por el Puerto que se paga anualmente
mente de esta villa y anualmente una
alacano de los señores suplicas de esta villa con
gelo que le era mandado por dicho acuerdo, y se con-
sulo certificaron y firmaron lo que sigue de el Cmo.
Doy fe

Joseph Mollan

Rezalet y Linares

Acuerdo nombrando
Rep. del Papel sellado

En la villa de Sula en veinte y nueve
dia del mes de Diciembre mil ochocientos
veinte y seis años del mes de Diciembre
Barcia, y Joseph Sanchez Toranzo Alc. hon. D. Diego
Meloquez de la Cruz, Siberto Fernandez, y Fran. de Juan
Projesas, y D. N. Proceder Linares M. J. Capulanga
del Consejo de esta villa. S. M. y de mayor

